Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" Nº 323-26

PARANÁ, 25 SEP 2026

VISTO:

El expediente N° S01: 0000405/2026 UADER_HUMANIDADES, referido a la solicitud de Declaración de Interés del "II Congreso Nacional de Salud Mental <e> Intervenciones Comunitarias"; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Extensión Universitaria y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, realiza el "II Congreso Nacional de Salud Mental <e> Intervenciones Comunitarias", a desarrollarse los días 24, 25 y 26 septiembre de 2026 en la ciudad de Paraná.

Que por Resolución CD N° 168/26 FHAyCS el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales declara de Interés Institucional el "II Congreso Nacional de Salud Mental <e> Intervenciones Comunitarias".

Que en esta edición, el Congreso busca recuperar la categoría de "Memoria", vinculada a una perspectiva irrenunciable de los Derechos Humanos, y propone como lema y eje del mismo "Memoria y Derechos Humanos: a 50 años del último Golpe Militar".

Que está destinado a estudiantes, docentes, graduados y profesionales provenientes del campo de la Salud Mental, las Artes, la Educación y las Ciencias Sociales, como así también público general interesado en la temática.

Que tendrá lugar la disertación de destacados profesionales y pretende visibilizar el trabajo de la Facultad y las Organizaciones Sociales en torno al campo de la Salud Mental y los Derechos Humanos, democratizando las experiencias y promoviendo la participación de la ciudadanía universitaria en sus distintos claustros.

Que a fs. 50 el Secretario de Integración y Cooperación eleva el expediente de referencia al Sr. Rector, y por su intermedio al Consejo Superior, a los fines de aprobar la solicitud de declaración de Interés Institucional de Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

Que a fs. 51 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma e Entre Ríos toma conocimiento y remite las presentes para su tratamiento.

RESOLUCIÓN "CS" Nº 323-26

Que la Comisión Permanente de Extensión Universitaria del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de septiembre de 2026, recomienda la aprobación del "II Congreso Nacional de Salud Mental <e> Intervenciones Comunitarias", organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria y Derechos Humanos de la FHAyCS.

Que el Consejo Superior, en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de septiembre de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión Universitaria.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y m) del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Nº 454/26 SE Ministerio de Capital Humano.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el "II Congreso Nacional de Salud Mental <e> Intervenciones Comunitarias", organizado por la Secretaría de Extensión Universitaria y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de septiembre del 2026 en la ciudad de Paraná, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
*DECANO*
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER